



ACUERDO DE CONCEJO N.º120-2024-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS: En sesión ordinaria de la fecha, el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales PTAF 2024, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sobre la actividad de fiscalización a realizar: "Funcionamiento de la DEMUNA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N.º 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorando N.º 072-2024-MDSJL/OGPPM-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la Municipalidad cuenta con el presupuesto asignado para financiar los gastos destinados a fortalecer la función de fiscalización del concejo municipal, el que brindará respaldo logístico y el apoyo profesional requerido para desempeñar la citada función, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 9 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N.º 31812;

Que, la Ley N.º 27972 en su artículo 41 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N.º 31433, Ley que modifica la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N.º 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo entre las funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, a través de la Resolución de Contraloría N.º 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los concejos regidores y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso



de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, por Acuerdo de Concejo N.º 018-2024-MDSJL, se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, periodo 2024, que debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 111-2024-MDSJL, del 28 de octubre de 2024, aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N.º 018-2024-MDSJL, del 26 de marzo de 2024 que aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de San Juan de Lurigancho para el periodo 2024;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, con el voto mayoritario del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo 1. – APROBAR el “Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF)” 2024, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, cuya Actividad de Fiscalización a realizar es “Funcionamiento de la DEMUNA”, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo 2. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Secretaría General, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, en la medida que sea requerido, por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, con el objeto de implementar el Plan aprobado en el artículo 1, y se realicen las acciones necesarias, que correspondan, según la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE



PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO (PTAF) DE
LA COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

FECHA DE ELABORACIÓN: SAN JUAN DE LURIGANCHO, 15 DE MAYO DE 2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 018-2024-MDSJL	Fecha de Acuerdo: 26 de marzo de 2024
	Materia a fiscalizar: Asunto de Interés Público Municipal	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN EL CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Funcionamiento de la DEMUNA	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (x)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADAS POR ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-MDSJL:	S/. 1,763,657.00 (Un millón setecientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete y 00/100 soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 28/10/2024	Fecha de fin: 29/11/2024

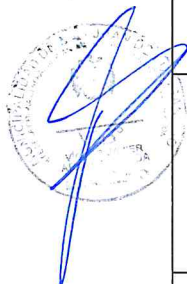
2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Respecto a la materia a fiscalizar, denominada: "Funcionamiento de la DEMUNA"

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar, a través de la Oficina General de Secretaría General, el requerimiento para la contratación de bienes y servicios de un	28/10/2024	28/10/2024	



	profesional Especialista en Gestión Pública.			Reg. Trinidad Aquilina Maldonado Amao
2	Requerimiento de información y/o documentación solicitada a la Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Bienestar Social y Salud, y responsable de DEMUNA	04/11/2024	11/11/2024	Reg. Edma Elizabeth Benavides Arias
3	Reuniones de trabajo con la Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Bienestar Social y Salud, y responsable de DEMUNA	11/11/2024	14/11/2024	Reg. Hober Medrano Aguilar
4	Revisión y sistematización de los aportes y documentos recibidos por la Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Bienestar Social y Salud, y responsable de DEMUNA	15/11/2024	20/11/2024	Reg. María Nélida Zelada Ortiz
5	Elaboración y entrega del informe final, detallando una evaluación de la acción encomendada, así como los resultados.	21/11/2024	29/11/2024	Reg. Lucy Sadith Victoria Mallqui Merino

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Papel bond	75 gramos blanco	Resma	8	S/ 15.00	S/ 120.00
Lapicero azul	(50 unidades por caja)	-	1	S/ 25.00	S/ 25.00
Lápiz	(12 Unidades por caja)	-	1	S/ 5.00	S/ 5.00
Folder	-	-	3	S/ 10.00	S/ 30.00
Faster	-	-	3	S/ 10.00	S/ 30.00
SUB – TOTAL					S/. 210,00

Requerimiento de Servicios:

Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/.
Actividad N° 1) Contratar un profesional especialista en Gestión Publica	Experiencia general de 5 años en entidades públicas y privadas, experiencia específica de 3 años en gestión pública, 3 año en gestión municipal, <u>por un periodo de 1 mes.</u>	S/ 5,000.
SUB - TOTAL		S/. 5,000



PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: S/ 5,210.00



5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES:

6) FIRMA DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD QUE REALIZA LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si el regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
Reg. Trinidad Aquilina Maldonado Amao		SI
Reg. Edma Elizabeth Benavides Arias		
Reg. Lucy Sadith Victoria Mallqui Merino		
Reg. María Nélida Zelada Ortiz		
Reg. Hober Medrano Aguilar		